



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrijos ha dictado el día 19 de julio de 2021 la resolución número 550/2021, del siguiente tenor literal:

“...Ante la ausencia del titular de esta Alcaldía, investido por acuerdo del pleno extraordinario de constitución del Ayuntamiento de 15 de junio de 2019, es necesaria la sustitución en la totalidad de sus funciones por la Primera Teniente de Alcalde.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 y 23 de la Ley 7/1985, RBRL, 9 de la Ley 40/2015, RJSP, así como 44, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, ROF, he resuelto:

Primero: Delegar por el período de seis días naturales, comprendido desde el 20 al 25 de julio de 2021, ambos inclusive, a la Primera Teniente de Alcalde, doña Ana María Gómez Diego, para el desempeño de la totalidad de las funciones del órgano Alcaldía.

Segundo: La Teniente Alcalde queda obligada a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión, actos y disposiciones que se dicten y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

Tercero: Los demás Tenientes de Alcalde ejercerán, por su orden, las correspondientes sustituciones de la doña Ana María Gómez Diego en los casos de vacante, ausencia y enfermedad de esta durante el citado período.

Cuarto: El presente decreto surtirá efecto desde el día 20 de julio de 2021, sin perjuicio de su publicación preceptiva en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Quinto: La delegada no podrá revocar las delegaciones efectuadas por el órgano delegante.

Sexto: Notificar la presente resolución a la Sra. Teniente de Alcalde arriba señalada y dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre con posterioridad a esta resolución.

...”

Torrijos, 19 de julio de 2021.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-3612